



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución de Presidencia N° 013-2023-IPD/P

Lima, 02 de febrero de 2023

VISTOS: El Informe N° 000149-2023-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; y, el Informe N° 000063-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Carta N° 007-2022-CRVZ de fecha 18 de enero de 2023, la servidora Carolina Ruth Valderrama Zamalloa, renunció al cargo de Jefa de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, y solicitó dejar sin efecto las designaciones temporales del cargo de Jefa de la Oficina de Infraestructura y del cargo Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, efectuadas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2020-IPD/P de fecha 01 de octubre de 2020 y la Resolución de la Oficina General de Administración N° 072-2022-IPD/OGA de fecha 13 de septiembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 000031-2023-P/IPD de fecha 31 de enero de 2023, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, aceptó la renuncia de la citada servidora, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2023, y dispuso dejar sin efecto las resoluciones de designación descritas anteriormente;

Que, mediante Informe N° 000149-2023-UP/IPD de fecha 02 de febrero de 2023, la Unidad de Personal informa que es procedente formalizar la aceptación de la renuncia de la servidora Carolina Ruth Valderrama Zamalloa, en el cargo de Jefa de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, y dar por concluida las designaciones temporales del cargo de Jefa de la Oficina de Infraestructura y del cargo Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, considerando el día 31 de enero de 2023 como su último día de labores;

Que, asimismo, dicha unidad indica que el servidor Jesús Enrique Mendoza Cuellar, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad y en el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; por lo que resulta viable encargar temporalmente al servidor Jesús Enrique Mendoza Cuellar, las funciones de la Oficina de Infraestructura, con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2023, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular.

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de su Subsistema de Gestión del Empleo, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a efectos de emitir el acto resolutorio formalizando la aceptación de renuncia de la servidora Carolina Ruth Valderrama



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Zamalloa al cargo de Jefa de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, y dar por concluida las designaciones temporales del cargo de Jefa de la Oficina de Infraestructura y del cargo Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura; así como es viable el encargo temporal, con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2023, de las funciones de la Oficina de Infraestructura, al servidor Jesús Enrique Mendoza Cuellar, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia de la servidora Carolina Ruth Valderrama Zamalloa al cargo de Jefa de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, siendo el último día de ejercicio en el cargo el 31 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2.- Conclusión de designaciones

Dar por concluida la designación temporal de la servidora Carolina Ruth Valderrama Zamalloa en el cargo de Jefa de la Oficina de Infraestructura, y en el cargo de Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, efectuadas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2020-IPD/P de fecha 01 de octubre de 2020 y la Resolución de la Oficina General de Administración N° 072-2022-IPD/OGA de fecha 13 de septiembre de 2022; siendo el 31 de enero de 2023, su último día de labores, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 3.- Encargo

Encargar temporalmente, con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2023, las funciones de la Oficina de Infraestructura, al servidor Jesús Enrique Mendoza Cuellar, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular.

Artículo 4.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Artículo 6.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HUERTA CHAVARRY
Presidente
Instituto Peruano del Deporte